



EDICTO No.21

Dentro de la presente **ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL**; proferida por el Tribunal Regional de Brno, República Checa, dentro del proceso civil de disolución de la sociedad mercantil denominada **EUROGIS, s.r.o.**, contra **THE CARIBBEAN LIMITED UNION, S.A.**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En consecuencia, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la Asistencia Judicial Internacional, proferida por el Tribunal Regional de BRNO, República Checa, dentro del proceso civil de Disolución de Sociedad Mercantil y, **ORDENA** la devolución del presente cuadernillo al Ministerio de Relaciones Exteriores para su posterior reenvío a las autoridades correspondientes, previa anotación de su salida en el libro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 877 del Código Judicial; artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley No.61 de 7 de octubre de 2015, que adopta el Código de Derecho Internacional Privado de la República de Panamá; artículo 2 de la Convención de la Haya sobre la Apostilla, concertada el 5 de octubre de 1961; Artículo 47 de la Ley 65 de 1963, que aprueba en todas sus partes la Convención de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDA. MIRIAN YADIRA CHEG ROSAS, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Roberto Cedeño
por: **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.
Oficial Mayor J